



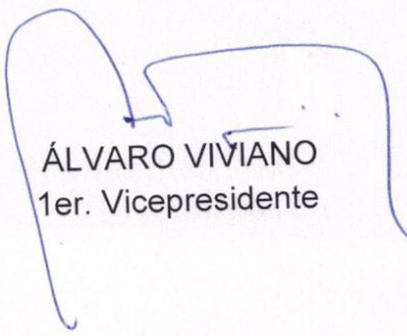
Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Declárase el día 21 de marzo de cada año como el Día Nacional del Médico Legista en la República Oriental del Uruguay.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de mayo de 2024.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ÁLVARO VIVIANO
1er. Vicepresidente